



Cartelera virtual-página web institucional: [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 173-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

#### "AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** - Quito, Distrito Metropolitano, 14 de octubre de 2024.- A las 08h45.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** Escrito presentado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, por el abogado Carlos Manosalvas Silva, defensor de la denunciante. **ii)** Informe pericial presentado a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, suscrito por el señor Julio César Castro Zaruma. **iii)** Escrito presentado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, por la abogada Vanessa Zavala Fonseca, defensora del denunciado.

#### ANTECEDENTES. -

1. El 08 de octubre de 2024, mediante auto se concedió al perito, señor Julio César Castro Zaruma, un término de dos días adicionales para la entrega de su informe, estableciéndose que el mismo debía ser presentado hasta las 16h00 del 10 de octubre de 2024
2. El 09 de octubre de 2024, ingresó al correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado electrónicamente por el abogado Carlos Manosalvas Silva, defensor de la denunciante, quien en lo principal solicita autorización a fin de que el perito, señor Julio César Castro Zaruma, y el testigo, señor Juan Carlos Maldonado Viera, comparezcan de manera telemática a la audiencia única de prueba y alegatos dispuesta en esta causa, justificando que los mismos residen en las ciudades de Cuenca y Guayaquil, respectivamente. Además solicita la remisión digital del expediente de la presente causa.
3. El 10 de octubre de 2024, ingresó por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, el informe presentado por el perito, señor Julio César Castro Zaruma.
4. El 14 de octubre de 2024, ingresó al correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado electrónicamente por la abogada Vanessa Zavala Fonseca, defensora del denunciado, quien solicita la remisión digital del expediente de la presente causa.

Por lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

GARANTIZAMOS  
*Democracia*



**PRIMERO: Notificar** a las partes, por medio de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, con el contenido del informe presentado por el perito de la causa, señor Julio César Castro Zaruma.

**SEGUNDO: Remitir** el expediente digitalizado de la presente causa a las partes, para lo cual la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, deberá proceder con la remisión del mismo a los correos señalados.

**TERCERO: Autorizar** la comparecencia telemática del perito, señor Julio César Castro Zaruma, y del testigo, señor Juan Carlos Maldonado Viera, a la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día miércoles 16 de octubre de 2024, a las 10h00.

Para tal efecto, la secretaria relatora ad-hoc de este despacho remitirá el link de acceso, mediante correo electrónico.

Se recuerda a la denunciante, la obligación que tiene en torno a garantizar la comparecencia de los testigos señalados en su escrito de denuncia, considerando que, únicamente sobre uno de ellos ha solicitado autorización para que rinda su testimonio de forma telemática.

**CUARTO: Notificar** con el contenido del presente auto:

- A la denunciante, licenciada Ana Belén Chóez Vergara y su abogado defensor en los correos electrónicos: [consultoresmcjlegal@gmail.com](mailto:consultoresmcjlegal@gmail.com) ; [anabelen.choez@gmail.com](mailto:anabelen.choez@gmail.com) ; [carlos.manosalvas2323@gmail.com](mailto:carlos.manosalvas2323@gmail.com) ; [cmanosalvas@lawmpa.com](mailto:cmanosalvas@lawmpa.com) ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 137 de este Tribunal.
- Al denunciado, señor Aquiles David Álvarez Henriques y a su abogada defensora en los correos electrónicos: [vzavalafonseca@gmail.com](mailto:vzavalafonseca@gmail.com) ; [chiefgarcia@yahoo.com](mailto:chiefgarcia@yahoo.com) ; [josefranciscoidrovo@gmail.com](mailto:josefranciscoidrovo@gmail.com) ; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 140 de este Tribunal
- Al defensor público, doctor Diego Jaya Villacrés en el correo electrónico: [djaya@defensoria.gob.ec](mailto:djaya@defensoria.gob.ec)
- Al perito, señor Julio César Castro Zaruma, en el correo electrónico: [juliocastrozaruma@yahoo.com](mailto:juliocastrozaruma@yahoo.com) de conformidad con la información proporcionada por el Consejo de la Judicatura.
- Al testigo, señor Juan Carlos Maldonado Viera con número de cédula 0922353883, en el correo electrónico [politodologo@gmail.com](mailto:politodologo@gmail.com)



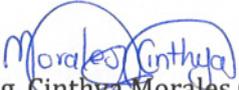
- Al testigo, señor Christian Gerardo Calderón Hermida con número de cédula 0924628266, en el correo electrónico ccalderonhermida@gmail.com

**QUINTO: Publicar** el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEXTO:** Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Abg. Cinthya Morales Quilambaqui  
**SECRETARIA RELATORA  
AD-HOC**



